en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, para la finca número 4.494-N y 16.000.000 de pesetas, para la finca número 3.010-N, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 4.494-N. Inscrita en el tomo 947, libro 253, sección Vendrell, folio 172 del Registro de la Propiedad número 2 de Vendrell.

Finca número 3.010-N. Inscrita en el tomo 1.044, libro 298, sección Vendrell, folio 208 del Registro de la Propiedad número 2 de Vendrell.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—55.049-*

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 919/1997-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Solomat, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra don José Alos Castillón y doña Rosa María Gómez Azcona, en reclamación de 8.116.327 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.263, libro 243 de Santa Coloma de Gramanet, folio 14, finca número 10.602, antes 8.023.

Mide una superficie de 189,98 metros cuadrados.

Linda: Al frente, sur, en una línea de 6,60 metros, con el paseo de San Jorge, número 17; por la derecha, entrando, este, con finca de don José López Escámez y doña Emilia Rebollo, y una pequeña parte con patio mancomunado; por el fondo, con doña Paz y doña Leoncia Navarro, y por el oeste, con resto de finca de que procede.

Valorada a efectos de subasta en 8.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—54.936.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña María Soledad López Millán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 24. Vivienda tipo F, hoy 5.º C, sita en parte de la planta de aprovechamiento bajo cubierta o quinta planta alta, en relación a la calle Betanzos, formando el ala centro posterior de dicha planta, y que con relación a su fachada a la calle Fene, se encuentra a la altura de una cuarta planta. Ocupa la superficie útil aproximada de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la calle Fene: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, la vivienda tipo E, hoy tipo D, de esta misma planta; espalda, pasillo de acceso y la vivienda tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta, e izquierda, vivienda citada, tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta. Se la adjudica una cuota en los elementos comunes de 2,624 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 525, libro 84, folio 51, finca número 8.527. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas; y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018016398, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran toma parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora doña María Soledad López Millán.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos, a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—55.172.